DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 9789
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER17790
EVENTO SIRE No. 4249565

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Jesyca Rosy Orjuela Aya				**SOLICITANTE:** Comunidad
COE:	21	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	28/10/2016	**HORA:**	11:27 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur y otros	**ÁREA DIRECTA:**			1000 m^2	
BARRIO	San Pedro	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			20	
UPZ:	32 – San Blas	**FAMILIAS**	9	**ADULTOS**	13	**NIÑOS** 7
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			6	
CHIP	AAA0002XREA y otros	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-25581	

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

Es pertinente aclarar que de acuerdo a lo informado en el Radicado IDIGER No. 2016ER17790, en el cual solicitaban visita al predio de la Calle 28 Sur No. 9A -20 Este, Barrio San Blas de la Localidad de San Cristóbal, una vez realizada la visita técnica se pudo establecer que el predio objeto de la consulta corresponde a la Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur, por lo que para efectos del presente documento se hará mención al mismo.

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa – Intervenciones antrópicas – filtraciones de agua.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio San Pedro, donde se localizan los predios evaluados, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 0329 del 11 de Octubre de 1999, el cual fue expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT- 3380 del 21 de Julio de 1999, en el que se establece que los predios localizados en la Manzana B Lotes 10, 9, 8, se localizan en una zona de Alto Riesgo por lo que tienen restringido su uso y los predios localizados en la Manzana B Lotes 7 y 6 presentan Amenaza Media por Procesos de Remoción en Masa se recomienda remover el material de relleno y construir con especificaciones técnicas de acuerdo a las condiciones del terreno.

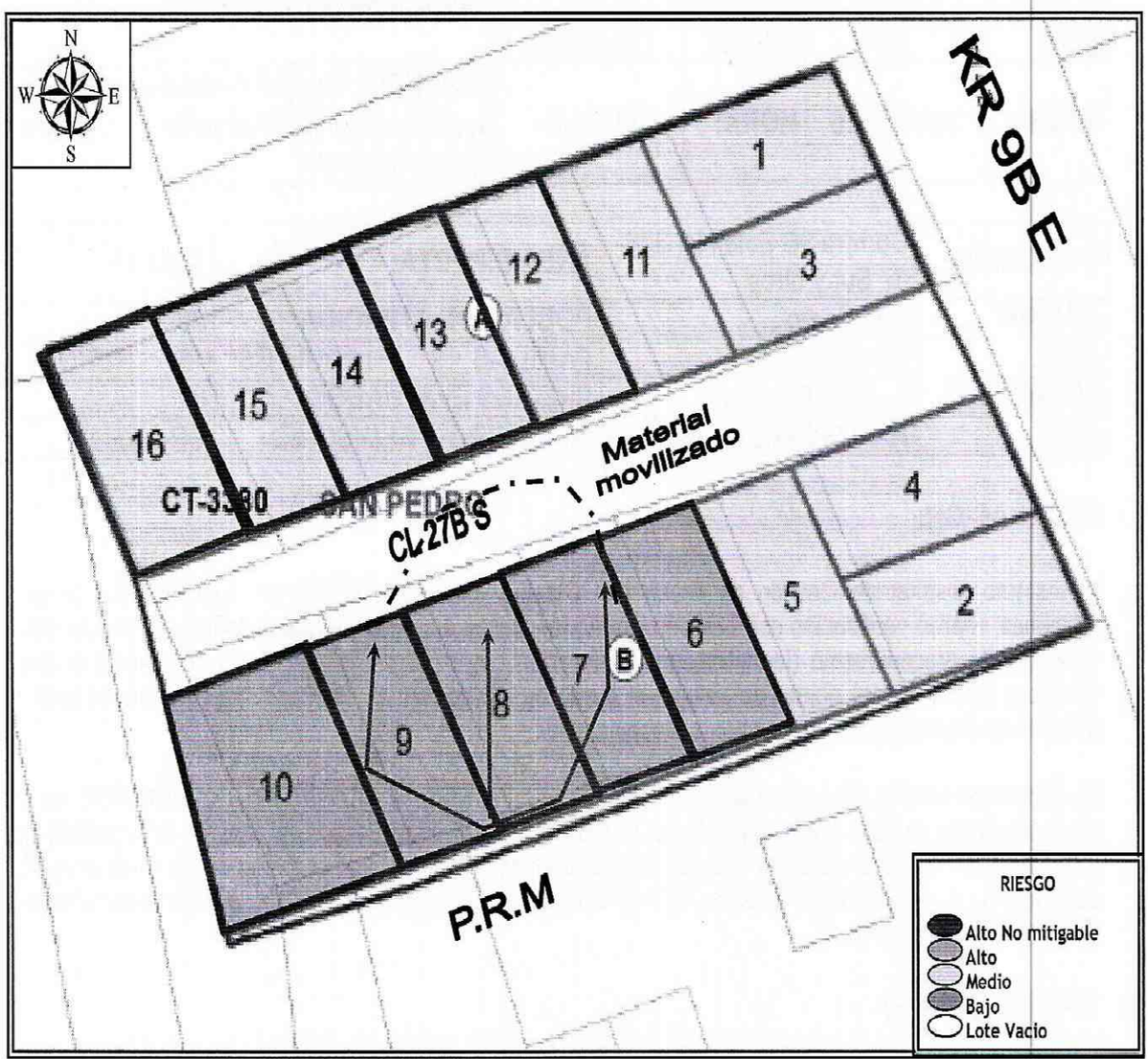

Figura 1. Localización y nivel de riesgo para los predios evaluados, Barrio San Pedro de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada del CT-3380).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Tabla No. 1. Relación de predios evaluados (localizados en la Figura 1), en el Barrio San Pedro de la Localidad de San Cristóbal.

Mz/Lt	Responsable del predio	DIRECCION	CHIP	Identificador reasentamiento
A/12	Sin información	Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur Int. 6 (Manzana A Lote 12)	AAA0002XREA	N/A
A/13	José Antonio Aya	Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur Int. 10 (Manzana A Lote 13)	AAA0002XRDM	N/A
A/14	Pedro Antonio Aya	Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur Int. 12 (Manzana A Lote 14)	AAA0176ZYTD	N/A
A/15	Sin Información	Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur Int. 9 (Manzana A Lote 15)	AAA0166HLAW	N/A
A/16	María Graciela Sabogal	Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur Int. 14 (Manzana A Lote 16)	AAA0002XRCX	N/A
B/10	Sin Información	Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur Int. 13 (Manzana B Lote 10)	AAA0002XRBR	2012-4-14266
B/9	Sin Información	Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur Int. 5	AAA0176ZWSY	N/A
B/8	Sin Información	Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur Int. 4	AAA0176ZWTD	N/A
B/7	Sin Información	Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur Int. 3	AAA0176ZWUH	N/A
B/6	Emiro Riaño	Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur Int. 2	AAA0176ZWWW	N/A

Por otra parte, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a solicitud por radicado, ha emitido varios documentos oficiales como producto de la inspección al sector donde se localiza el predio de la Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur, Barrio San Pedro de la Localidad de San Cristóbal; los cuales se relacionan a continuación en la Tabla 1 y puede ser consultados en la ventanilla única de atención al usuario de esta entidad.

Tabla 1. Documentos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, para el sector donde se localiza el predio de la Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur, Barrio San Pedro de la Localidad de San Cristóbal.

FECHA	DOC.	DESCRIPCIÓN
Enero de 2011	DI-6094	En atención a los eventos SIRE No. 315103 y 419482 se identificó un proceso de remoción en masa tipo reptación el afecta un área de aproximadamente 1800 m^2, situación que pudiere generar afectación en la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur Int. 13. Con base en lo anterior se recomendó la evacuación de la vivienda allí emplazada y la inclusión de la familia al programa de reasentamiento de familias.
Noviembre de 2013	RO-66801	En atención al radicado FOPAE No. 2013ER22453, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur, encontrando un talud de corte vial, posiblemente realizado para la adecuación de la Calle 26 Sur (nomenclatura anterior), encontrando en la parte alta del mismo predios no urbanizados ocupados por gramíneas nativas, el cual es de altura variable, pendiente irregular y longitud cercana a los 300 metros, a lo largo de los cuales no se observaron medidas de estabilización, ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial ni subsuperficial y en el que no hay evidencia de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

FECHA	DOC.	DESCRIPCIÓN
		procesos de remoción en masa activos de carácter local y/o general. Así mismo, hacia el costado occidental del predio de la Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur, se observó un talud de corte realizado posiblemente para el emplazamiento de la vivienda allí existente, talud de corte de aproximadamente 2.50 metros de altura, pendiente de tendencia vertical y longitud cercana a los 15 metros, a lo largo de los cuales no se identificaron medidas de estabilización ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial. Se concluyó que la funcionalidad de la vía localizada en la Calle 26 Sur (aledaña al predio de la Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur, no presenta compromiso por procesos de remoción en masa activos de carácter local y/o general, ya que no hay evidencia de los mismos en el sector y que estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur, no se encuentra comprometida en la actualidad, por sus deficiencias, ni por procesos de remoción en masa activos de carácter local y/o general, ya que no hay evidencia de los mismos en el sector. Adicionalmente, en la Respuesta Oficia RO-66801, se recomendó lo siguiente: -A los responsables del predio de la Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur, acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda allí emplazada. -A los responsables del predio de la Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur, implementar adecuadas medidas de estabilización, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en todos aquellos taludes de corte, que hayan sido realizados para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda. -A la Alcaldía Local desde su competencia identificar el responsable y/o responsables de implementar adecuadas medidas de estabilización y sistemas para dar manejo de las aguas de escorrentía en el talud de corte vial localizado al costado sur de la vía de la Calle 26 (nomenclatura anterior).

Cabe mencionar que de acuerdo a la distribución espacial de la precipitación acumulada de los últimos 14 días (Información tomada del Boletín Hidrometereológico del 23 de Octubre de 2016), el movimiento en masa que se presenta en el sector de la Carrera 9B Este con Calle 27B Sur, Barrio San Pedro de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra en una zona con lluvias acumuladas a los 14 días de 18.4 mm – 20.7 mm, respectivamente; con base en lo anterior, las precipitaciones no alcanzan la lluvia critica que puede detonar deslizamientos (Según Ingeocim 1998).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó visita técnica el día 28 de Octubre de 2016, al sector donde se emplaza el predio de la Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur, el cual corresponde a una zona consolidada, con pendiente de aproximadamente 40°, vías de acceso parcialmente pavimentadas. En el sector evaluado se emplazan viviendas las cuales se encuentran identificadas por interiores y corresponden a construcciones de uno (1) a tres (3) niveles, en material de recuperación, en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, en algunos casos con cubiertas en concreto reforzado y en otros con cubiertas en tejas de asbesto cemento; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre. Las viviendas han sido acomodadas al terreno mediante taludes de corte y relleno los cuales en la mayoría de los casos no cuentan con medidas de contención, ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, situación que pudiere favorecer los procesos de filtración de estas aguas al interior de las viviendas.

Al costado occidental del predio de la Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur Interior 2 (Manzana B Lote 6 Figura 1), se identifica un movimiento en masa tipo deslizamiento y flujo de lodos en un talud de corte cubierto por pastos y arbustos, el cual involucró un volumen de material de aproximadamente 40 metros cúbicos los cuales se depositaron en la parte baja del mismo generando obstrucción parcial de la vía de acceso localizada en la Calle 27B Sur. Se aprecia una masa inestable de aproximadamente 40 m^3 de material, los cuales pudieren deslizarse obstruyendo la totalidad de la vía localizada Calle 27B Sur, comprometiendo el acceso de las viviendas localizadas en los predios identificados con Interior 13, 9, 12 y 14 (Manzana B Lote 10 y Manzana A Lote 15, Lote 16 y Lote 17 de la Figura 1 respectivamente) del predio de la Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur. El material también puede depositarse contra los muros de cerramiento del primer nivel de las viviendas localizadas en los predios identificados con Interior 6 y 10. Es pertinente mencionar que el material movilizado se encuentra saturado y las aguas que discurren por el mismo pudieren ser aguas servidas teniendo en cuenta el olor que emanan.

En el predio de la Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur Interior 2 (Manzana B Lote 6 Figura 1), se adelanta la construcción de una vivienda de dos (02) niveles en mampostería confinada con placa de entre piso en concreto, apreciando que para el emplazamiento de la misma se adelantó un corte en el talud evaluado, en el que no se aprecian medidas de protección y/o estabilización ni sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

Entre las posibles causas por las cuales se puede estar presentando el movimiento en masa identificado en el sector, las aguas que discurren sin ningún control por el talud evaluado, así como las intervenciones que se adelantan en el predio de la Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur Interior 2 (Manzana B Lote 6 Figura 1), situaciones que no son posibles de precisar al momento de la inspección visual.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

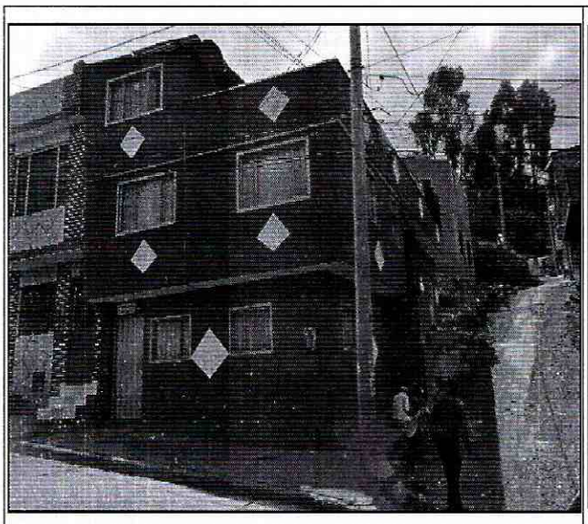

Foto 1. Vista del sector evaluado en la Carrera 9B Este con Calle 27B Sur, Barrio San Pedro de la Localidad de San Cristóbal.

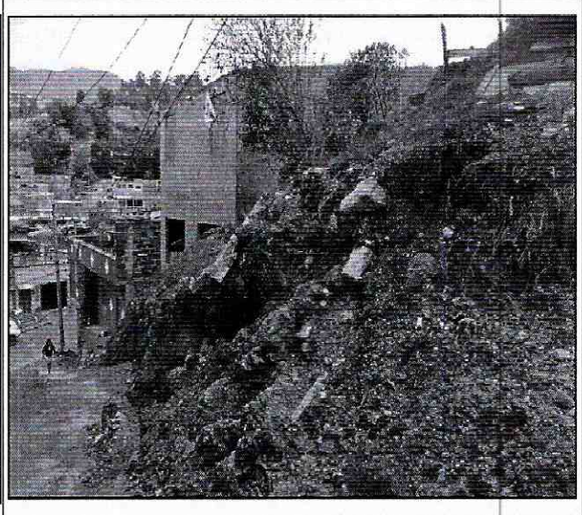

Foto 2. Vista del sector donde se presentó el movimiento en masa evaluado.

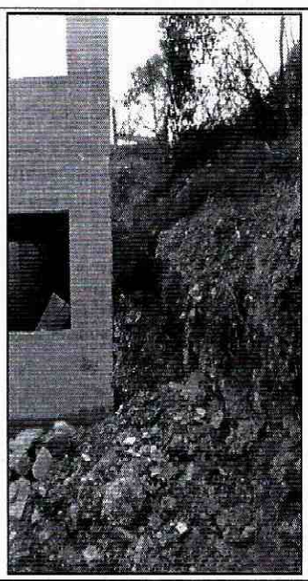

Foto 3. Vista del costado occidental del predio de la Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur Interior 2, donde se presentó el movimiento en masa.

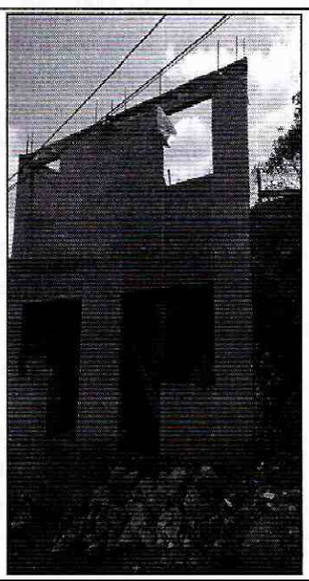

Foto 4. Vista de la construcción que se adelanta en el predio de la Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur Interior 2.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Foto 5. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur Int. 13, incluido en el programa de reasentamiento mediante identificador No. 2012-4-14266 (mediante Diagnóstico Técnico DI-6094).

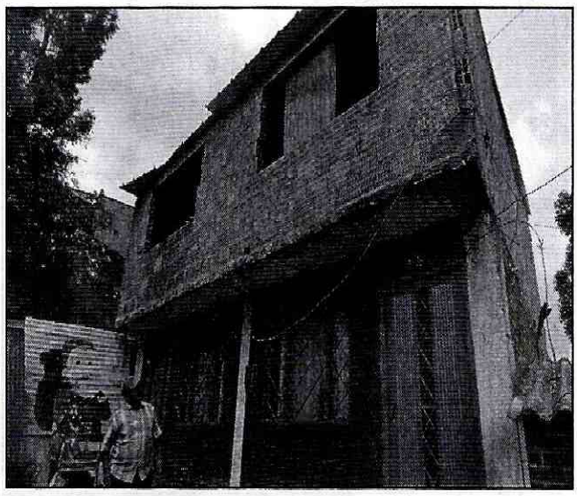

Foto 6. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur Int. 14, el cual pudiere presentar compromiso en su funcionalidad por el acceso a la misma.

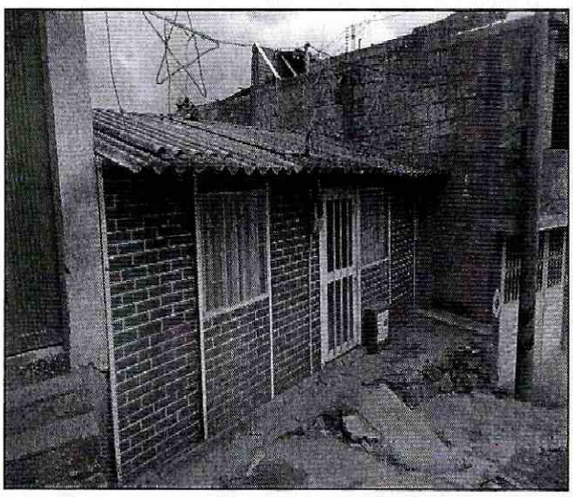

Foto 7. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur Int. 9, el cual pudiere presentar compromiso en su funcionalidad por el acceso a la misma.

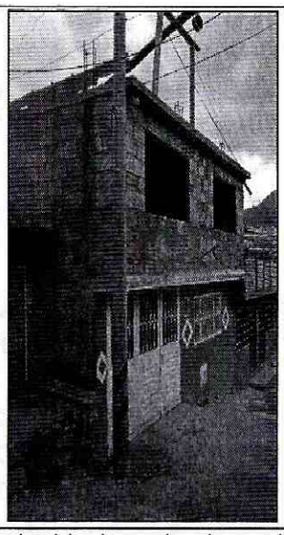

Foto 8. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur Int. 12, el cual pudiere presentar compromiso en su funcionalidad por el acceso a la misma.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

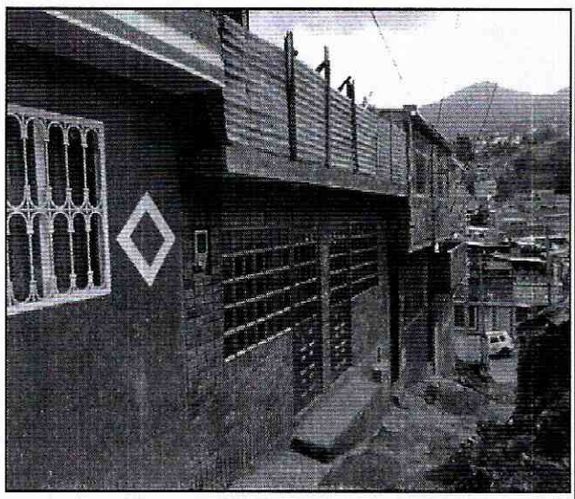	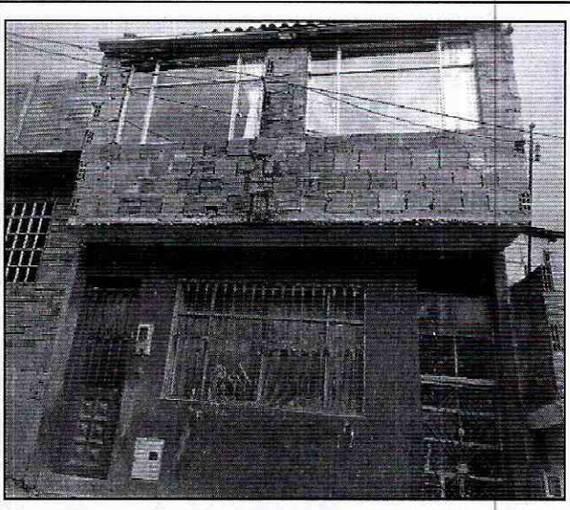
Foto 9. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur Int. 10, el cual pudiere presentar compromiso por encontrarse en la zona de influencia del movimiento en masa.	**Foto 10.** Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur Int. 6, el cual pudiere presentar compromiso por encontrarse en la zona de influencia del movimiento en masa.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Avance en el movimiento en masa identificado, situación que generaría compromiso en la funcionalidad de las viviendas localizadas en el predio de la Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur, identificadas con interior 13, 14, 12 y 9 (Manzana A Lote 10, 16, 14 y 15 Figura 1) y posible compromiso en la estabilidad estructural de las viviendas localizadas en los predios identificados con interior 10 y 6 (Manzana A Lote 13 y 12 Figura 1), en el Barrio San Pedro de la Localidad de San Cristóbal.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los predios localizados en el sector de la Carrera 9B Este con Calle 27B Sur, Barrio San Pedro de la Localidad de San Cristóbal.

- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur Interior 13 (Manzana B Lote 10 Figura 1), Barrio San Pedro de la Localidad de San Cristóbal, mediante Acta No. 0265, no se cuenta con información del responsable y/o habitante del predio; se resalta que el predio en mención se encuentra incluido en el programa de reasentamiento mediante identificador No. 2012-4-14266.

- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur Interior 14 (Manzana A Lote 16 Figura 1), Barrio San Pedro de la Localidad de San Cristóbal, mediante Acta No. 0266, notificando a la Señora María Graciela Sabogal, identificada con C.C. 41.620.807, numero de contacto 3 635933, en el predio habitan 4 familias, 5 Adultos y 4 Menores.

- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur Interior 09 (Manzana A Lote 15 Figura 1), Barrio San Pedro de la Localidad de San Cristóbal, mediante Acta No. 0267, no se cuenta con información del responsable y/o habitante del predio.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur Interior 12 (Manzana A Lote 14 Figura 1), Barrio San Pedro de la Localidad de San Cristóbal, mediante Acta No. 0268, notificando al Señor Pedro Antonio Aya, identificado con C.C. 215.853, numero de contacto 3 635939, en el predio habita 1 familia, 4 Adultos y 1 Menor.

- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur Interior 10 (Manzana A Lote 13 Figura 1), Barrio San Pedro de la Localidad de San Cristóbal, mediante Acta No. 0269, notificando al Señor José Antonio Aya (no accede a firmar el acta), identificada con C.C. 79.974.373, numero de contacto 320 4388450, en el predio habita 1 familias, 2 Adultos y 2 Menores.

- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur Interior 6 (Manzana A Lote 12 Figura 1), Barrio San Pedro de la Localidad de San Cristóbal, mediante Acta No. 0270, no se cuenta con información del responsable y/o habitante del predio.

- Solicitud a través de la red distrital, presencia de la Alcaldía Local de San Cristóbal, para que verifiquen las actividades de construcción que se adelantan en el predio de la Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur Interior 2 (Manzana B Lote 6 Figura 1), para que las mismas este acorde con lo establecido en la licencia de construcción.

8. CONCLUSIONES

- La vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur Interior 13 (Manzana B Lote 10 Figura 1), Barrio San Pedro de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra incluida en el programa de reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable por encontrarse dentro de la zona de influencia del proceso identificado con anterioridad por el IDIGER en el Diagnóstico Técnico DI-6094 mediante identificador No. 2012-4-14266.

- La funcionalidad de las viviendas emplazadas en el predio de la Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur, Interiores 14, 12 y 9 (Manzana A Lote 16, 14 y 15 Figura 1), Barrio San Pedro de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra comprometida en la actualidad por el movimiento en masa identificado en el sector, teniendo en cuenta que de presentarse un avance pudiere obstruirse la vía de acceso a las mismas.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazas en el predio de la Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur, Interiores 10 y 6 (Manzana A Lote 13 y 12 Figura 1), se encuentran comprometidas en la actualidad por el movimiento en masa identificado en el sector, teniendo en cuenta que de presentarse un avance el material movilizado pudiere impactar los muros de cerramiento del primer de las viviendas allí emplazadas.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados **(exceptuando el predio de la Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur Interior 13 (Manzana B Lote 10 Figura 1) el cual se encuentra incluido en reasentamiento)**, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables del proyecto de construcción que se adelanta en el predio de la Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur Interior 2 (Manzana B Lote 6 Figura 1), Barrio San Pedro de la Localidad de San Cristóbal, garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 y Articulo 33 del mismo Decreto, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, los cuales son citados a continuación:

  Artículo 32 - Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

  Artículo 33 -Apropiaciones especiales para el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC-. En correspondencia con lo previsto en el artículo 53 de la Ley 1523 de 2013 y en desarrollo del artículo 7º del Acuerdo 546 de 2013, todos los organismos y entidades de la Administración Distrital central y descentralizada incluirán en sus presupuestos apropiaciones especiales para la gestión de riesgos y cambio climático, en armonía con lo dispuesto en el Plan Distrital para Gestión de Riesgos, Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y la Estrategia Distrital de Emergencia.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur Interior 13 (Manzana B Lote 10 Figura 1), Barrio San Pedro de la Localidad de San Cristóbal, acoger la recomendación de evacuación y continuar con el proceso de reasentamiento que adelanta con la Caja de la Vivienda Popular.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento y demolición del predio de la Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur Interior 13 (Manzana B Lote 10 Figura 1), Barrio San Pedro de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que el predio sea ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- A los responsables del predio de la Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur Interior, 14, 12, 10, 9 y 6 (Manzana A Lote 16, 14, 13, 15 y 12 Figura 1), acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte afectado por el movimiento en masa identificado en el sector.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, para garantizar que se cumpla lo establecido en la Licencia de Construcción en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables del proyecto de construcción que se adelanta en el predio de la Carrera 9B Este No. 27B-67 Sur Interior 2 (Manzana B Lote 6 Figura 1), Barrio San Pedro de la Localidad de San Cristóbal.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencias identificar el responsable y/o responsables de realizar las medidas de protección y/o contención en el talud de corte vial localizado al costado sur de la vía de la Calle 27B Sur, Barrio San Pedro de la Localidad de San Cristóbal; esto con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad del talud evaluado, acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Empresa de Acueducto de Bogotá, realizar la revisión de las redes de alcantarillado del sector de la Carrera 9B Este con Calle 27B Sur, Barrio San Pedro de la Localidad de San Cristóbal, esto con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y descartar la presencia de daños que pudieren estar generando filtraciones de agua en el sector evaluado y afectado por el movimiento en masa identificado.

- A los responsables de los predios evaluados en el presente Diagnóstico Técnico, realizar un monitoreo de las condiciones de estabilidad del sector y en el caso de evidenciar cambios relevantes en las mismas informar al IDIGER.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas en el presente Diagnóstico Técnico, con el fin de salvaguardar la integridad de los transeúntes, habitantes y vecinos del sector evaluado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202-140126 CND
Profesional Universitario de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co